

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-13
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2 EDICIÓN: 28 MAR 2025

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA
ARTICULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2.015**


En atención a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2.015, y demás normas concordantes. La E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González, se permite expedir el Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en esta Entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION	Contratación Directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal a) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025.
DETERMINACION DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) EN MODALIDAD EXTRAMURAL, EN EL CASCO URBANO, SECTOR RURAL Y RURAL DISPERSO, COMPRENDIENDO LOS TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ – CESAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 000272 de 2026, PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO.
PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION	El presupuesto del presente proceso es la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$78.600.000), CDP No. 218, Rubro presupuestal 2.4.5.02.06 servicios de transporte.
CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN.	<p>El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución No. 000272 de 16 de febrero de 2026, cuyo objeto es: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud", donde asigno recursos para un (1) equipo urbano y uno (1) equipo rural para la operación en el Municipio de González-Cesar.</p> <p>Por este motivo se requiere la prestación de servicios para transportar al talento humano de los equipos básicos de salud de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo y llevarlos a sus destinos (zona urbana y zona rural) sanos y salvos para que desarrollen las actividades y gestiones propias de sus funciones u obligaciones.</p>

A.- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR: Los proponentes que deseen participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González:

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-13
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2 EDICIÓN: 28 MAR 2025

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: : Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal a) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) EN MODALIDAD EXTRAMURAL, EN EL CASCO URBANO, SECTOR RURAL Y RURAL DISPERSO, COMPRENDIENDO LOS TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ – CESAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 000272 de 2026, PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato se celebrará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 de 2026 por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLCTE. (\$78.600.000), que para el efecto expide el Subdirector Administrativo responsable de Presupuesto de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la cartelera de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo, dentro de un (1) día hábil siguiente a su expedición.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuencia, no ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna otra necesidad con características similares a la del objeto a contratar u otras, las cuales en todo caso requerirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el municipio de González a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026


Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
 Gerente
 ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar